



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 24 de abril de 2025.

VISTO:

El Informe N° 102-2025-RMQH-SGSyLI-GM-MDT emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, sobre conformación de un Comité para la elaboración y evaluación de la Directiva de Liquidación de Oficio de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Tarucachi, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes.

Que, a través del Informe N° 102-2025-RMQH-SGSyLI-GM-MDT, de fecha 24 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones pone de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Tarucachi cuenta con proyectos concluidos pendientes de liquidación técnica – financiera, siendo indispensable el establecimiento de lineamientos técnicos para el desarrollo del procedimiento de liquidación de oficio; en ese sentido, solicita la conformación de un Comité para la elaboración y evaluación de la Directiva de Liquidación de Oficio de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, con proveído de fecha 24 de abril del 2025, el Gerente Municipal requiere y autoriza a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional proyectar acto resolutorio de conformación del Comité para la elaboración y evaluación de la Directiva de Liquidación de Oficio de Obras Públicas.

En este contexto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

- El/la Gerente Municipal, quien preside el Comité.
- El/la jefe/a de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, en calidad de vicepresidente.
- El/la Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en calidad de miembro.
- El/la jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, en calidad de miembro.
- El/la jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
- El/la jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas, en calidad de miembro.
- El/la subgerente de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, en calidad de miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional notificar la presente resolución de alcaldía y disponga la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Juan Calizaya Mendoza
ALCALDE